

Taller

“El Papel de la gestión del conocimiento para la aplicación efectiva del Derecho Humano a la Alimentación en América Latina y el Caribe en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Nuevos retos conceptuales y operativos en un contexto de innovación y de trabajo en alianzas”

21 al 23 Noviembre, 2016

**Conferencia Magistral Sra. Guadalupe Valdez
Embajadora Hambre Cero FAO**

“El posicionamiento del Derecho Humano a la Alimentación en lo más alto de las agendas públicas de América Latina y Caribe”

¡Muy buenos días!!!!

Hemos sido convocados a este taller, en el cual abordaremos “El Papel de la gestión del conocimiento para la aplicación efectiva del Derecho Humano a la Alimentación en América Latina y el Caribe en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Nuevos retos conceptuales y operativos en un contexto de innovación y de trabajo en alianzas”.

El gran desafío que tenemos es como ser la generación Hambre Cero 2030. Como lograr erradicar el hambre, que a pesar de los avances sigue siendo una vergüenza que haya más de 790 millones de personas que padecen hambre, que se van a dormir con hambre todas las noches. Es una injusticia global. Y es aquí donde constatamos que el derecho a una alimentación adecuada es un desafío para nuestras sociedades en el siglo XXI. Y un reclamo de nuestros pueblos. Y un compromiso para los tomadores de decisiones.

José Graziano Da Silva dice “Podemos ser la Generación Hambre Cero. Es una meta alcanzable”

La meta de la erradicación del hambre debe situarse en el centro de la Agenda de Desarrollo logrando que a su vez se consigan el resto de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y como hacerlo es responsabilidad de los diversos sectores y actores, de ahí la importancia de este taller, del tema que aborda y de quienes hemos sido convocados. Para pensar, para construir colectivamente esos retos conceptuales y operativos en un contexto de innovación y de trabajo en alianzas, que requiere responsabilidad y compromiso político.

En la lucha contra el hambre hay algunos problemas que deberemos enfrentar, como son: el cambio climático, la pérdida de la biodiversidad, la destrucción de los suelos, la pérdida y el desperdicio de alimentos o la desigualdad de género, y que nos conducen a la necesidad de construir una agenda de trabajo.

América Latina es la región que ha obtenido los mejores indicadores en la lucha contra el hambre. El hambre es un problema político y no técnico, y que para erradicarlo es necesario crear marcos legales con las políticas públicas y los recursos necesarios, sobre la disponibilidad, la accesibilidad y la estabilidad de los alimentos.

La lucha contra el hambre debe ser tratada como una responsabilidad de Estado. Se trata de garantizar el Derecho a una alimentación sana y adecuada, y esto no debe variar con los cambios de gobierno o legislativos o municipales.

El Derecho a la alimentación, entendido generalmente como el derecho a alimentarse dignamente, el derecho a una alimentación adecuada es un Derecho Humano internacional que existe desde hace ya tiempo y al que se han comprometido muchos países. En las últimas décadas, varios países han desarrollado e implementado reformas constitucionales, leyes nacionales, estrategias, políticas y programas que tienen como objetivo el cumplimiento del derecho a la alimentación para todos.

En el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas se establece que “el Derecho a la alimentación significa el derecho de todo ciudadano a estar libre de hambre, de una calidad de vida adecuada que garantice, alimentación, vestido, y vivienda digna y el derecho al trabajo” Es tarea del Estado garantizar este derecho, de forma que la alimentación no sea objeto de la cantidad de favores personales de parte de la ciudadanía ni de favores clientelares de los “políticos”.

En 2004, los Estados Miembros de la FAO aprobaron por consenso las *Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional* (Directrices sobre el Derecho a la Alimentación), que ofrecen orientación práctica sobre la forma de aplicar el derecho a una alimentación adecuada en una amplia gama de áreas de políticas y programas.

Más recientemente, ya sea como resultado de documentos internacionales consensuales con el cumplimiento del derecho a la alimentación como objetivo, como las *Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional*, o como un objetivo reiterado por el Secretario General de las Naciones Unidas en el *Desafío Hambre Cero*, el cumplimiento del derecho a la alimentación es cada vez más una prioridad en la agenda internacional.

Con los años, se han hecho importantes avances a distintos niveles. A nivel mundial, el derecho a una alimentación adecuada ha sido un Derecho Humano legalmente vinculante en el derecho internacional desde hace más de 35 años y desde entonces se han otorgado garantías jurídicas adicionales a grupos específicos, como las mujeres, los niños y las personas con discapacidades.

El hambre y la malnutrición siguen siendo obstáculos enormes para el desarrollo de muchos de los países de la región y el mundo.

Hoy el desafío Hambre Cero forma parte de los 17 ODS, lo que nos convoca a construir estrategias innovadoras y alianzas estratégicas, para que logremos en el 2030 erradicar el hambre.

Tagaki, Grossi y Graziano Da Silva en su artículo sobre el Programa Hambre Cero en Brasil hace 13 años, cuando se inició el Programa, ya se planteaban que “Ese derecho solo podrá garantizarse mediante la creación de políticas públicas construidas con procesos participativos, en el que participen distintos sectores de la sociedad. Esa política debe integrar políticas estructurales, encaminadas a combatir las causas del hambre, con las políticas de ampliación al

acceso a la alimentación, orientadas para atender a todos aquellos que no tienen acceso a una alimentación saludable.

Dicen “El hambre es una dimensión extrema de los desequilibrios estructurales de un país y es así como debe entenderse para poder enfrentarla de forma eficaz”

Para romper el círculo vicioso hambre – pobreza es necesario crear políticas específicas. El Hambre es consecuencia de la pobreza, pero también es su causa, porque compromete la constitución de ciudadanía y de las generaciones futuras, que sufren las consecuencias negativas de un desarrollo cercenado por el hambre.

Hay que adoptar políticas de SAN y de lucha contra el hambre, junto con otras políticas sociales...

Se plantearon que “La lucha contra el hambre favorece la configuración de la ciudadanía”

Y ya en aquel momento establecieron que “Las políticas prioritarias de acceso a la alimentación deberían ser:

- a) Educativas, en relación a hábitos y prácticas alimentarias
- b) Organizativas, para la defensa de los derechos de la ciudadanía
- c) Emancipadoras, buscando promover la autonomía y no la dependencia de los beneficiarios

Es necesario promover la articulación de políticas estructurales conjuntamente con las políticas de emergencia de lucha contra el hambre. Entre las políticas estructurales están las políticas de generación de empleo y renta, expansión del micro crédito, expansión seguridad social”

“Es necesario modelos de desarrollo que favorezcan el crecimiento con distribución del ingreso, que se amplíe el mercado interno del país con la distribución del ingreso, la mejora de los salarios, y más específicamente, la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo”

Hoy, el desafío es mucho más complejo, dado los altos niveles de desigualdad que caracterizan a nuestra región y al mundo. Y el contexto en el cual se establecen los ODS, la gran movilidad humana, las guerras en múltiples territorios, la ganancia por encima de todo...

No existe hambre porque se produzca poco y escaseen los alimentos, existe el hambre porque vivimos en un mundo inequitativo, desigual, injusto, carente de ética y valores de solidaridad y hermandad. Vivimos en un mundo dominado por un mercado que solo mira para las ganancias y no para los seres humanos y la naturaleza. Vivimos en un mundo en el que se comercializa con los alimentos y se comercializa con el hambre.

De ahí, que referencias como la del Papa Francisco sean necesarias en eventos como este, porque como el indica “Hoy día se habla mucho de derechos, olvidando con frecuencia los deberes; tal vez nos hemos preocupado demasiado poco de los que pasan hambre. Duele constatar además que la lucha contra el hambre y la desnutrición se ve obstaculizada por la «prioridad del mercado» y por la «preminencia de la ganancia», que han reducido los alimentos a una mercancía cualquiera, sujeta a especulación, incluso financiera. Y mientras se habla de nuevos derechos, el hambriento está ahí, en la esquina de la calle, y pide carta de ciudadanía, ser considerado en su condición, recibir una alimentación de base sana. Nos pide dignidad, no limosna. En su intervención ante los delegados de 172 países presentes en la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2), les pidió llevar a la práctica de

forma concreta sus nobles promesas para garantizar la seguridad alimentaria de todos los ciudadanos.

A pesar de que hay alimentos suficientes para todos, las cuestiones alimentarias son objeto de información manipulada, corrupción, de que se esgriman argumentos de seguridad nacional o el "reclamo lastimero a la crisis económica", dijo el Papa Francisco. "Ese es el primer reto que tenemos que superar, que los derechos de la persona humana se incluyan en todos los programas de ayuda y desarrollo"

Destacó la necesidad de cuidar el medio ambiente y proteger el planeta. "Los seres humanos pueden perdonar, pero la naturaleza no", y añadió: "tenemos que cuidar a la madre naturaleza, de modo que ella no responda con la destrucción".

El Papa Francisco firme defensor de los pobres, asegura que es un "derecho de toda persona el tener acceso a una alimentación adecuada" e instando a todos a ser más conscientes de sus "decisiones alimentarias", incluidos los desperdicios, para poner fin a la "escándalo mundial" del hambre.

En la carta a los líderes mundiales reunidos en la cumbre del G-20 en Brisbane, el Papa Francisco cita a la desnutrición como el primero de los problemas a los que deben tratar de resolver.

Los líderes mundiales aprobaron la Declaración de Roma sobre la Nutrición y el Marco de Acción de la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición, que abarcan principios voluntarios encaminados a abordar los principales retos de la nutrición de hoy en día e identifican las prioridades para una mayor cooperación internacional en materia de nutrición. Entre sus prioridades se encuentran buscar vías para abordar la obesidad -un reto creciente para la salud global, incluso en países de bajos ingresos-, combatir las carencias de micronutrientes que afectan a 2 000 millones de personas en todo el mundo, y asegurar el acceso de todas las personas a la alimentación saludable que requieren para su desarrollo individual.

Y expresaron "Nosotros, ministros y representantes de los Miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), reunidos en la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2), organizada conjuntamente por la FAO y la OMS en Roma del 19 al 21 de noviembre de 2014, para abordar los múltiples desafíos que representa la malnutrición en todas sus formas y determinar las oportunidades para hacerles frente en los próximos decenios.

Reafirmando el derecho de todas las personas a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos suficientes, en consonancia con el derecho a una alimentación adecuada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas.

Reconocemos la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional se favorece a través de sistemas alimentarios sostenibles, equitativos, accesibles en todos los casos, resistentes y diversos"

En el lanzamiento de la agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, celebrada en la ciudad de New York en el 2015, 193 Estados se comprometieron con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), colocando entre los dos primeros la erradicación de la pobreza y el Hambre dentro de

15 años. Los Estados del mundo se han comprometido con la agenda 2030 de lograr un mundo libre del flagelo de la pobreza y el hambre.

Actualmente, a nivel global, un número creciente de Estados, 24 en total según una encuesta reciente, explícitamente protege el derecho a la alimentación en sus constituciones; y 15 de esos Estados se encuentran entre los 33 Estados de América Latina y el Caribe.

El Plan SAN CELAC en el Pilar 1, Línea de acción 1, reitera el compromiso a elevar el Derecho Humano a la Alimentación en el más elevado rango legal en los países y estimular crear o fortalecer el marco legal para el logro del Derecho a la Alimentación. La lucha contra el hambre, la inseguridad alimentaria, la malnutrición es un problema político y no solamente técnico o de recursos y da crédito al rol del Frente Parlamentario contra el Hambre, como actor clave en la implementación del “enfoque político” para la construcción de sistemas públicos de seguridad y soberanía alimentaria y nutricional.

En varios países de América Latina el reconocimiento del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada tiene avances importantes, principalmente a nivel de las legislaciones habiendo sido integrado de manera explícita en Constituciones, leyes y otras normativas. Sin embargo, a nivel municipal los progresos son todavía muy incipientes y hay muy pocas experiencias documentadas que puedan servir de referencia para lograr resultados más evidentes.

Consideramos que en el caso de América Latina hay condiciones que podrían facilitar la integración del derecho a la alimentación a nivel municipal, entre las que destacan dos:

- la primera condición es que en la región desde mediados de los años 80 se viene dando un proceso permanente de descentralización, en el cual se transfiere a los municipios cada vez mayores responsabilidades, mandatos y competencias sobre temáticas estrechamente relacionadas a la seguridad alimentaria y nutricional como salud, educación, producción de alimentos e infraestructura.
- la segunda es que en varios países se han promulgado normativas sobre la seguridad alimentaria y nutricional y/o soberanía alimentaria que en el aspecto de institucionalidad establecen la conformación de Consejos, Comités, Comisiones o Mesas municipales de seguridad alimentaria, instancias que se las puede entender como espacios de diálogo y coordinación entre los gobiernos municipales y la sociedad civil y sus organizaciones.

Estos espacios de diálogo tienen mucha importancia, porque se espera que promuevan el debate y la definición de las políticas locales de seguridad alimentaria y nutricional que considere la participación de los grupos más vulnerables. En algunos municipios este espacio de diálogo ha servido para elaborar el plan municipal de seguridad alimentaria de manera consensuada, lo que ha permitido una asignación de recursos más adecuada. Por eso los espacios de diálogo además de promover la participación y el empoderamiento pueden servir para la integración de otros principios del derecho a la alimentación como la rendición de cuentas, la transparencia y la no discriminación.

Pese a ello, todavía su conformación no se ha dado de manera generalizada y tampoco su conformación es una garantía de que logren tener funcionalidad y demuestren resultados, siendo las probables causas de ello, la falta de claridad sobre el rol que debe cumplir el espacio de diálogo, la falta de conocimiento de la normativa, o la ausencia de voluntad política para respaldarlos.

América Latina y el Caribe tiene una experiencia, de la cual se pueden extraer algunas lecciones, para tratar de tomarlas en cuenta para posicionar políticamente el Derecho Humano a la Alimentación en lo más alto de las agendas públicas de ALyC, en el marco de lograr ser la generación Hambre Cero en el 2030.

Los ODS incluyen de forma más estricta un enfoque de derechos humanos y que pretenden ser un modelo más inteligente en el que cobre importancia la sinergia de las distintas áreas. dos de los retos más grandes en la lucha contra del hambre son la brecha de género y el cambio climático.

Debido a su carácter jurídicamente vinculante, la realización del derecho a una alimentación adecuada no es sólo una promesa que cumplir a través de la beneficencia. Es un derecho humano de cada mujer, hombre, niña y niño que ha de cumplirse con acciones apropiadas de los gobiernos y los actores no estatales.

El Enfoque e impacto de los ODS deberán ser trabajados a través de 4 dimensiones:

1. Marcos Jurídicos (Constituciones, Leyes) Políticas y Programas
2. Recursos financieros Presupuesto General del Estado, humanos y de organización
3. Mecanismos de coordinación y alianzas sectores y actores (Gobernanza) Gobierno-SC-Academia-Cooperación
4. Toma de decisiones basada en la evidencia (sistemas de información)

Claves de las que partimos y en las que se requiere trabajar en gestión del conocimiento, investigación, innovación y formación para lograr ser la generación Hambre Cero:

1. Por primera vez, tenemos las herramientas, el compromiso y un objetivo definido a nivel global que ha concitado el compromiso de 193 Estados. El desarrollo de este Objetivo debe basarse en principios y valores.
2. Esto requiere ahora de voluntad política. No es suficiente establecer los ODS. Hay que avanzar en los países estableciendo marcos legales. Políticas públicas. Asignación de recursos en los presupuestos públicos. Requiere de establecer políticas fiscales que cambien los altos niveles de desigualdad e inequidad.
3. Dado que los recursos son limitados, es preciso apuntar hacia objetivos concretos, hacia las causas de que, a pesar de los esfuerzos hechos, las leyes aprobadas, aún tenemos en la región 34.3 millones de personas que padecen hambre.
4. Requiere que las leyes y políticas para garantizar la soberanía, seguridad alimentaria y nutricional, para garantizar el derecho a la alimentación sean implementadas en la práctica para lo cual deben ser acompañadas por un verdadero compromiso político, así como por mecanismos eficaces de supervisión y rendición de cuentas.
5. Es necesario y fundamental el dialogo entre países, intercambio de experiencias, de políticas e instrumentos ya probados, existe conocimiento suficiente para no partir de cero ni repetir los errores.
6. Establecer plataformas multiactores y foros de diálogo que permitan coordinar acciones. Aprovechar las ventajas de oportunidades que se presentan en nuestros países.
7. Es necesario construir una agenda propositiva con un enfoque integral de derechos, que permita que estos sean el centro de la agenda de los países, el derecho a la alimentación, a la salud, a la educación, al trabajo, a la seguridad social, a salarios justos, entre otros. Que permita obtener resultados sostenibles de equidad y nutrición.
8. Una coordinación eficaz Experiencias de la región subrayan la importancia y el reto de asegurar una coordinación adecuada de múltiples actores en la ejecución de los programas y políticas SAN. Para mejorar y garantizar la eficacia de los órganos de

- coordinación que se han establecido es esencial que sean asignados recursos y poderes suficientes y que sean incluyentes y abiertos a la participación de todas las partes interesadas, incluida la sociedad civil.
9. Igualmente, es importante para la sostenibilidad de las estrategias de SAN garantizar que la sociedad civil, movimientos sociales y organizaciones de agricultores estén involucrados en el diseño y ejecución de programas para la realización del derecho a la alimentación. La presión ejercida por las organizaciones de la sociedad civil también sirve para garantizar la continuación de los programas y estrategias.
 10. La experiencia de los países de la región subraya la importancia de formular leyes y programas a través de procesos inclusivos y participativos. Cuanto más amplia sea la participación política y el espacio dado a las partes interesadas de la sociedad civil, más probable será que los ODS sean efectivos, sostenibles y asumidos por todas las partes interesadas.
 11. Rendición de cuentas y justiciabilidad. A pesar del progreso realizado para incluir el derecho a la alimentación en las legislaciones nacionales, los mecanismos para supervisar la aplicación de este derecho siguen siendo débiles y se necesitan más esfuerzos para habilitar a los titulares de derechos a reclamar efectivamente su derecho a la alimentación. Aparte de garantizar la disponibilidad y accesibilidad de los mecanismos de reparación, hay que crear conciencia sobre el derecho a la alimentación como un derecho real garantizado en virtud de leyes nacionales y tratados internacionales de derechos humanos. Las personas necesitan conocer sus derechos para poder exigir cambios y rendición de cuentas del Gobierno. Al mismo tiempo, los titulares de derechos humanos y aquellos facultados para supervisar la aplicación de las leyes y las políticas deben comprender las obligaciones que les impone el derecho a la alimentación.
 12. Es necesario fomentar y potenciar a las cortes y tribunales nacionales, así como las instituciones nacionales de derechos humanos (Defensores del Pueblo, Procuradurías de Derechos Humanos, etc.) para que puedan proporcionar una reparación por las violaciones del derecho a la alimentación. Varias instituciones nacionales de derechos humanos, tales como las de Guatemala, El Salvador y Colombia, han comenzado a vigilar la aplicación del derecho a la alimentación. Las instituciones nacionales de derechos humanos en toda la región deberían tener el mandato para supervisar el derecho a la alimentación, incluso mediante el examen de casos concretos.
 13. Se han logrado avances significativos en América Latina y el Caribe en los últimos años. Sin embargo, el progreso ha sido desigual y el derecho a una alimentación adecuada sigue siendo incumplido para una proporción significativa de la población en la Región. Además, a pesar de los avances en incluir el derecho a la alimentación en los marcos jurídicos nacionales, todavía faltan mecanismos eficaces de monitoreo, supervisión y acceso a la justicia para el cumplimiento de ese derecho. Por lo tanto, los progresos realizados en la aplicación del derecho a la alimentación deben ser mantenidos y reforzados. Es el rol de los gobiernos y legislaturas crear el marco legal que garantice el avance hacia la completa erradicación del hambre y la malnutrición, y el pleno goce del derecho a la alimentación adecuada. Deben establecerse objetivos claros y mecanismos de coordinación y monitoreo eficaces e institucionalizar el diálogo entre el Gobierno y la sociedad civil para identificar soluciones y garantizar la rendición de cuentas en la aplicación de las leyes, políticas y programas. Se requieren puentes de conexión entre Cortes y Tribunales (jueces), legislativos (parlamentarios) , ejecutivos (Presidentes/as, Gobernadores/as/Alcaldes/as).
 14. La aplicabilidad de las leyes relacionadas con el derecho a la alimentación requiere algo más que mecanismos de aplicación: también requiere un cambio de mentalidad y la creación de una cultura de derechos. A pesar de los progresos realizados, programas para combatir el hambre y la malnutrición todavía tienden a ser percibidos como

programas de solidaridad social en vez de programas de promoción de los derechos humanos. A fin de promover una cultura de derechos y rendición de cuentas, la información sobre las garantías de los programas específicos y sobre cuáles son las responsabilidades de los diferentes actores, debe estar disponible fácilmente. Mecanismos de rendición de cuentas, incluidos los mecanismos administrativos y judiciales que permitan a los beneficiarios quejarse si los derechos se les niegan arbitrariamente, deben ser integrados en esos programas.

15. Es preciso reflexionar también sobre aspectos que permitan dar pautas para elaborar estrategias e instrumentos para la implementación práctica del derecho a la alimentación a nivel municipal
16. Los sujetos y actores diversos requieren –además de ser escuchados- de dotarse de las mejores y más aptas herramientas teórico-metodológicas para potenciar sus capacidades y poder participar con mayor potencia en el ámbito de lo público y en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas. La innovación. La gestión del conocimiento es esencial en este diseño.
17. Hay que establecer vías de participación social directos y transparentes que permitan a la población participar de la toma de decisiones, en los aspectos que se vean involucrados, así como en la creación de espacios de diálogo donde las organizaciones civiles y los grupos de personas en situación de vulnerabilidad manifiesten sus preocupaciones y propuestas para que el movimiento del derecho a la alimentación no se quede en papel mojado, sino que se convierta en una sinergia que fluya de abajo a arriba, del pueblo a sus representantes. En estos principios, empapados de la cultura de cada pueblo, deben estar cimentados los desarrollos institucionales que den lugar a órganos sociales efectivos que tengan como fin el desarrollo de nuestros países.
18. Recuperar la memoria histórica de las comunidades y los pueblos para sistematizar las ancestrales experiencias de sobrevivencia presentes en las diversas comunidades, para fortalecer los saberes y capacidades, en primer lugar, de los sujetos de la pobreza en su territorio y, con ello, sus capacidades de acción, de creatividad, de innovación.
19. Apelar a la historia oral y a las historias de vida como camino para rescatar los saberes más relegados y oprimidos.
20. Fortalecer la capacidad de organización, gestión y representación que tienen las comunidades. Apoyarse en los saberes históricos de las comunidades, rescatarlos y tornarlos fundamentos organizativos para llevar adelante los procesos/proyectos productivos y las alternativas de salida de la pobreza/pobreza extrema, es un desafío para los tomadores de decisión, tanto en los ejecutivos como en los legislativos.
21. Es importante que revaloricemos el rol de las Universidades, de los institutos, de los Observatorios, como el del Derecho a la Alimentación, de las Ong's que tienen un rol fundamental en la investigación y análisis de políticas públicas, presupuestos, acciones que nos permitan evaluar científicamente los avances y desafíos que se nos presentan en el proceso de erradicación de hambre y el derecho a la alimentación, con propuestas desde diversos ámbitos. Mediante esta nueva red académica, se busca propiciar la discusión sobre los enfoques del Derecho, su efectividad en las legislaciones nacionales y el impacto de éstas en la protección efectiva del Derecho a la Alimentación e intercambiar

conocimientos de acuerdo a los avances de los marcos normativos a nivel local, nacional y regional.

22. Incentivar la investigación entre académicos y estudiantes, y convertirse en un importante centro de difusión y sistematización de información sobre este Derecho Humano para estudiantes de Derecho, Salud, Educación, profesores universitarios, abogados, jueces, empleados públicos y público en general.
23. Luchar contra el hambre, para garantizar el derecho a la alimentación, requiere también de la combinación de un enfoque multidisciplinario, pero ello solo no basta es necesario articularlos.
24. Se hace imprescindible comprometer a los medios de comunicación públicos y privados en la tarea de formación y capacitación al respecto.
25. La Agenda de la Cooperación en la lucha contra el hambre y la pobreza con enfoque de derechos debe ser una estrategia global que integre respuestas pertinentes diferentes contextos.

Estas reflexiones tenemos que verla a la luz de la situación que se vive hoy día en el mundo. En un momento de cambios importantes. Lo que pasa en AL y el Caribe afecta a todos los países del planeta y viceversa. Tenemos que pensar desde nuestras realidades, pero pensando en la interconexión con el resto de países.

Combatir el hambre es por tanto un asunto de dignidad, de conciencia, de principios, de justicia, es un asunto eminentemente político, que requiere una justa distribución que ponga los alimentos al alcance de todas las personas y una comercialización que permita pagar un precio justo a las personas con menos poder adquisitivo.

Combatir el hambre es adoptar las políticas necesarias para que nadie pase hambre mientras se tiran alimentos a la basura.

Combatir el hambre es también un deber de todos los agentes que intervienen en el proceso, desde el trabajador y trabajadora rural, del que produce semillas, del comerciante, del empresario, del transportista, del maestro, de las organizaciones sociales, de las iglesias... es entre todos y todas, cuidar los recursos naturales: la tierra, el agua, los bosques, el clima.

Erradicar el hambre requiere de un noble y claro compromiso político que tiene que estar acompañado de una ética donde prime el bien común.

Es un compromiso ético innegable que la sociedad debe perseguir.

Es aquí donde compartir experiencias, nuestras experiencias, las del día a día y nuestros desafíos y procesos cobra fuerza, donde construir, pensar en la gestión del conocimiento, la innovación, las alianzas es esencial, como parte de nuestro compromiso político y ético para hacer realidad la erradicación del hambre en el mundo.

Y construirlo colectivamente, tiene una importancia estratégica para nuestra región y el mundo.

Nuestros Estados serán justos cuando no haya hambre en nuestros pueblos

Seamos la Generación Hambre Cero

Referencias bibliográficas

Una Revolución de Derechos. La aplicación del Derecho a la Alimentación a nivel de América Latina y el Caribe. OLIVIER DE SCHUTTER RELATOR ESPECIAL SOBRE EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN. Nota Informativa No. 6. septiembre 2011

José Luis Vivero Pol. . El enfoque legal contra el Hambre: el derecho a la alimentación y las leyes de seguridad alimentaria. Capítulo aparecido en X. Erazo, L. Pautassi & A. Santos, eds (2010). Exigibilidad y realización de derechos sociales. Impacto en la política pública. Pp 163-188. Editorial LOM, Santiago, Chile.

José Luis Vivero. Derecho a la Alimentación y ODS.

El Derecho a la Alimentación. PRESUPUESTAR PARA PROMOVER EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN “Del plato a la boca...” Los autores de esta Guía son Ann Blyberg y Frank Mischler con la valiosa contribución de Helena Hofbauer y Vivek Ramkumar.

Tagaki, Grossi y Graziano Da Silva en su artículo sobre el Programa Hambre Cero en Brasil libro Erradicar el Hambre, compilado por Ignacio Trueba.

Ponencias de Guadalupe Valdez, Diputada Nacional 2010-2016, Coordinadora FPHALyC, en la CNI2 en Roma, y en el evento paralelo de los 10 años del Derecho a la Alimentación.